



Los puntos en frontera con las provincias limítrofes constituyen la primera barrera de contención de la enfermedad. /Foto: Tomada de Facebook

COVID-19 EN SANCTI SPÍRITUS

## ¿Como Pedro por su casa?

Dayamis Sotolongo Rojas

No ha hecho falta carretera. De La Sierpe a Ciego de Ávila hay una especie de autopista paralela por donde viajan sin control alguno personas de un lado a otro. Tampoco es un tránsito exclusivo.

Semejante ir y venir se hace desde Yaguajay hasta Florencia o viceversa. En esa hoja de ruta ha viajado, en uno que otro sentido también, la COVID-19. Pero no es únicamente por los trillos por donde ha transitado el nuevo coronavirus; se ha colado, además, junto con los viajeros que han entrado —y siguen entrando— al territorio provincial desde otros lugares en transmisión por los mismos puntos de frontera que se han establecido con las provincias limítrofes.

Sancti Spíritus no es el potrero de don Pío, se supone. Mas, que entre 200 y 240 personas de distintos territorios de la isla entren diariamente a la provincia por cualquiera de los 12 puntos de frontera —según datos de la Dirección Provincial de Salud— evidencia que a esas puertas les faltan unos cuantos cerrojos.

Convengámoslo: la parada aquí viene a ser la consecuencia de una cerradura floja más allá. Porque si, aun sabiendo los riesgos de una provincia como La Habana que se halla en fase de transmisión autóctona limitada, se da luz verde para que las personas emprendan viaje, a más de 300 kilómetros ya se fueron muchísimos frenos.

No obstante, se asegura que en esa especie de barreras que se han levantado por los cuatro puntos cardinales de la provincia se ponen no pocos *stop*. Según declaró a *Escambray* Manuel Rivero Abella, director provincial de Salud, los protocolos no contemplan el impedimento de entrada para nadie, lo que sí establecen es el control.

“El que va de tránsito se pesquiza con termometría y el que va a permanecer nos tiene que decir de qué provincia viene y para qué municipio va, para qué dirección —sostiene Rivero Abella—. Allí se vigilan y el que comience con síntomas le hacemos

el test rápido y el resultado lo tenemos al momento.

“Tenemos que seguir insistiendo en eso porque hoy la mayor transmisión es a partir de viajeros dentro del país, no de viajeros internacionales”.

Y no son conjeturas, sobran los ejemplos. “La transmisión con casos que nos están entrando de otras provincias está demostrada”, asegura Rivero Abella. Al decir del propio galeno, en ese trayecto interprovincial de la COVID-19 que ha hecho parada aquí se inscribe, por ejemplo, el trinitario que fue a Granma o el que viajó a Ciego de Ávila a un mortuorio; el habanero que vino a Trinidad a visitar a la abuela y a la tía y no solo las enfermó a ellas; los deportistas de alto rendimiento de La Habana que estaban aquí y contagiaron a no pocos; el atleta de alto rendimiento de Granma que infectó a varios en la EIDE; el equipo de hockey que estaba en la capital...

A ello se añade que algunos de los que pasan vulneran, luego, la vigilancia de la Atención Primaria de Salud o que en los puntos de frontera no siempre se detiene a todo el que entra.

“Todavía no está bien en todos lados —reconoce el galeno—. Por ejemplo, Cabaiguán no informa la mitad de las veces por distintas causas; es donde peor situación tenemos”.

Pero los frenos no son únicamente responsabilidad de Salud. Bajo aquellas carpas están, también, personas de Transporte y del Ministerio del Interior que deben exigir igualmente por que se cumpla lo dispuesto y no puede ser que el punto sea tan solo una lona parapetada en medio de la carretera.

Se sabe que los viajeros que hoy llegan a la provincia proceden, en lo fundamental, de La Habana, Cienfuegos, Granma y Holguín; que de estas mismas provincias —sobre todo de la capital— continúan entrando huéspedes a las instalaciones turísticas de Trinidad; que las personas lo mismo vienen a ver a un familiar que, como se ha dado el caso, van de Taguasco a Cabaiguán solo a comprar en la tienda en Moneda Libremente Convertible y esos itinerarios de la COVID-19 son la causa

de la mayoría de los contagiados en las últimas jornadas.

Entonces se propagan no pocas dudas. ¿Puntos de contención o de tránsito? ¿Controles solo en papeles? ¿Cerraduras con muchas llaves? ¿*Stop* a los riesgos?

Supuestamente en estos tiempos epidémicos para salir de cualquier lugar en transmisión del nuevo coronavirus se exige una autorización de los gobiernos locales que se debe ofrecer siempre y cuando el motivo de la salida sea por una causa bien justificada. Pero —y perdonen mi escepticismo—, dudo que las más de 200 personas de otros territorios que a diario transitan por esta provincia lo hagan por razones excepcionales. Puede que me equivoque; mas, la ruta de la COVID-19 evidencia no pocas vulnerabilidades.

Y seamos justos, a tal trasiego tampoco es que se deban los más de 700 espirituanos infectados con el SARS-CoV-2; en las cifras conspiran desde la irresponsabilidad individual hasta el incumplimiento de las medidas y los protocolos establecidos. Lo que sí ha propagado este ir y venir es otro talón de Aquiles y confirma que a esa movilidad tan indisciplinada debemos buena parte de este segundo rebrote.

Inaceptable. Sobre todo, porque la situación de la provincia se ha ido complejizando por días, tanto que jornadas atrás el Grupo Temporal de Trabajo para la prevención y el control del nuevo coronavirus, que lidera el presidente Miguel Díaz-Canel, ponía en retroceso a cuatro municipios: Fomento y Cabaiguán a la fase 1 de la etapa recuperativa; Sancti Spíritus y Trinidad a la fase 2; Jatibonico se mantiene en la fase 3 y solo Yaguajay, Taguasco y La Sierpe permanecen en la nueva normalidad.

Ante tal panorama no puede permitirse que el nuevo coronavirus se cuele sin permiso por cualquier trillo. Y no es que seamos una especie de feudo, pero la contención de la pandemia tampoco se logra si una de las barreras deja de ser compacta. Lo menos que nos puede suceder es dejar las puertas entrejuntas y que la COVID-19 —parafraseando al refrán— ande como Pedro por su casa.

# Nuevas sanciones para prevenir la pandemia

Se impondrán multas de 2 000 y 3 000 pesos a quienes violen o inciten a violar las medidas sanitarias aprobadas contra la COVID-19, sean cubanos o extranjeros

Mary Luz Borrego

Con el objetivo de contribuir a incrementar la responsabilidad individual, familiar y social, además de la exigencia y el rigor en materia de prevención y enfrentamiento a conductas de indisciplina y descontrol relacionadas con la pandemia de COVID-19, ya entró en vigor el Decreto-Ley 31, el cual establece multas de 2 000 y 3 000 pesos para todas las personas naturales que violen o inciten a violar las medidas sanitarias aprobadas para cada fase.

“Por ejemplo, no usar o usar incorrectamente el nasobuco, acudir a centros de trabajo o escuelas con síntomas sugerentes de la enfermedad, no habilitar las soluciones de agua clorada o alcohólica para la desinfección de manos y superficies, realizar fiestas, juegos o provocar la aglomeración de personas en espacios públicos son comportamientos sancionables”, detalló a *Escambray* Miskel Acosta Paredes, director provincial de finanzas y precios.

También se impondrán las multas correspondientes en cada caso a los responsables de menores de edad o incapacitados que incurran en alguna de las contravenciones establecidas en el mencionado documento.

En el caso de los viajeros nacionales y extranjeros que

arriben al país quedarán sancionados con multa de 3 000 pesos cuando se nieguen a realizar las pruebas de PCR en tiempo real o incumplan —durante el período en que no esté confirmado el resultado de ese examen—, las advertencias sanitarias relacionadas con la vigilancia epidemiológica, el aislamiento restrictivo domiciliario, realicen fiestas y otras actividades con aglomeración de personas.

La misma sanción se les impondrá a los procedentes del exterior del país que den positivo a la prueba de PCR y no adopten las demás medidas sanitarias establecidas al respecto; y a quienes convivan con alguno de estos visitantes y asistan al trabajo o centros educativos, concurren a lugares que provocan contacto con otras personas o permitan que menores de edad a su cuidado vayan a la escuela.

“Los sancionados tienen derecho a acudir al recurso de apelación, aunque este no interrumpe la ejecución de la sanción impuesta. El objetivo fundamental en la aplicación de este Decreto, más que la obtención de ganancias por la aplicación de las multas, es lograr una cultura de disciplina en la población y que se asuma de una vez y por todas la percepción de riesgo ante el avance de la epidemia”, concluyó Acosta Paredes.



Quien no use o use incorrectamente el nasobuco puede ser multado con 2 000 pesos. /Foto: Vicente Brito